

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No.

026

FECHA DE EXPEDICIÓN:	10 AGOSTO DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 AGOSTO DE 2024
NÚM. DE EXPEDIENTE:	LC/026/2023
FOLIO DE INGRESO:	229
COMPROBANTE DE PAGO:	NR017657
SUP. TOTAL, DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA:	48.00 M2.
LICENCIA DE USO DE SUELO No.:	LUS//0802023
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.:	ALIN/079/2023

TIPOLOGÍA

HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	BODEGA

<input checked="" type="checkbox"/>	• BARDA	M2.		• PRÓRROGA	M2
<input checked="" type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA HASTA 60 M2.	48.00 M2.		• OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA	M2
<input type="checkbox"/>	• OBRA NUEVA MAYOR 60 M2.	M2.		• CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN A REGIMEN DE CONDOMINIO	
<input type="checkbox"/>	• AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	M2.		• MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA	
<input type="checkbox"/>	• DEMOLICIÓN	M2.		• OTROS	
<input type="checkbox"/>	• EXCAVACIÓN Y RELLENO	M3.			

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE
1er NIVEL: -----	1er. NIVEL: -----
2do. NIVEL: 48.00 M2.	2do. NIVEL: -----
3er. NIVEL: -----	3er. NIVEL: -----

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	FLORENCIO FLORES ARELLANO Y OTRO		
DIRECCIÓN:	FRESNOS # 106	COLONIA/LOCALIDAD:	DEL BOSQUE, TENANGO DE ARISTA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.		

DATOS DEL PREDIO

CALLE:	FRESNOS		
NO. OFICIAL:	106	C.P.:	52303
COLONIA:	DEL BOSQUE		
LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 01 265 02 00 00 00	MANZANA:	265
LOTE:	02	SUPERFICIE DEL PREDIO:	202.00 M2.

ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2.

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	
DOM. LEGAL:	NO. DE REGISTRO:
CED. PROFESIONAL:	

LA PRESENTE SE EXPIDE UNA VEZ QUE CUBRIÓ LOS REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LEY. NO, SE PREJUZGAN DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN Y SE DEJA A SALVO LOS INTERESES DE TERCEROS.

1. DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA
2. SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS, PARA TRAMITE DE MÁS DE 60.00 M2.
3. EN CUANTO A DISPOSICIONES DE LA C.F.E. SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VIGENTE (TABLA 922-54-SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES) Y RECOMIENDA DEJAR UN ESPACIO DE 2.00 M. LIBRES DE CONSTRUCCIÓN EN SU TOTALIDAD, PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE ESCALERAS EN CASO DE INCENDIO.

